RESOLUCION R-Nº 0059-2021

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2021

Expte. Nº 23.394/20

VISTO el resultado de la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 - Nº 23/2020 y la factura debidamente conformada en fs. 40 de la firma CAVOLO RAMIRO FACUNDO por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 157.960,00); y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado procedimiento se tramita la compra de una heladera, un microondas para la Dirección de Contabilidad y, una cafetera para la Dirección de Contrataciones y Compras de esta Universidad, solicitados por los responsables de dichas dependencias en fs. 2 y 7 respectivamente.

QUE a fs. 14 consta Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a fs. 24 obra Acta de Apertura de las ofertas remitidas en el día y la hora fijados, habiéndose presentado una (1) sola firma con su respectivo presupuesto y demás constancias.

QUE según consta en fs 16 a 22 se invitó a seis (6) firmas del medio a cotizar los productos mencionados.

QUE a fs. 35 consta colaboración con dictamen de Preadjudicación de los Sres. Javier Ruiz de Llanos y Oscar Castro, agentes de las dependencias solicitantes, en el cual se aconseja adjudicar a la firma CAVOLO Ramiro Facundo por ajustarse a lo solicitado y ser el único oferente.

QUE a fs. 45 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3082/2020 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 157.960,00).

QUE Asesoría Jurídica tomará intervención oportunamente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto. Nº 260/2020 y Disposición ONC N° 48 y 55 / 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de

Expte. Nº 23.394/20

la emergencia sanitaria COVID - 19, por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 23/2020, a la firma CAVOLO Ramiro Facundo CUIT 20-24875440-1 con domicilio en Avenida Palacio N° 2288, Ciudad de Salta, por la compra de una heladera, un microondas para la Dirección de Contabilidad y una cafetera con destino a la Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 157.960,00) a la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2020:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la Dirección de Contrataciones y Compras a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0059-2021